

EL RENUEVO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados: "EL RENUEVO S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 203, Folio 59, año 2007, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma EL RENUEVO S,A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria del 24 de Agosto de 2007, y de acuerdo al acta de Directorio N° 10 de distribución de cargos de fecha 27/08/07 ha quedado el directorio integrado del siguiente modo: Presidente: Julieta María Angélica Castellani, L.C. N° 5.614.553, apellido materno Agustini, de nacionalidad argentina, nacida el 1° de Abril de 1947, estado civil Casada, domiciliada en calle Gral. López N° 1062, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, de profesión: Empresaria. CUIT N° 27-05614553-8. Director Suplente: Cecilia María de los Angeles Vicentín, D.N.I. N° 24.194.861, de apellido materno Castellani, argentina, domiciliada en calle Gral. López N° 1062, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 22 de noviembre de 1974, abogada, estado civil casada, CUIT N° 27-24194861-2.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Duilio Maximiliano F. Hail, Secretario. - Reconquista, 7 de diciembre de 2007. - Duilio M. Francisco Hail, Secretario.

\$ 22,99 [19425] Dic. 17

FORESTAL G Y E S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados FORESTAL G Y E S.A. (Expte. N° 1146 - 2007) los señores Eduardo Luis Novak, D.N.I. N° 10.593.524, comerciante, argentino, casado, CUIT N° 20-10593524-3, con domicilio en calle Sarmiento 1499 de la ciudad de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe, nacido el 31-03-1954 y Vanina Fabiana Stefano, D.N.I. N° 26.379.992, ama de casa, argentina, casada, CUIL 27-26379992-0, con domicilio en zona rural de la localidad de Saladero Cabal, pcia. de Santa Fe, nacido el 14-10-1977, han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente., Fecha del Instrumento: 24-09-2007. Denominación: FORESTAL G Y E S.A.. Domicilio: Sarmiento 1499 de la ciudad de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe. Duración: 99 años. Objeto: a) Primaria: explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras, tala de montes e instalación y explotación de aserraderos, incluyendo tala de árboles y compra de árboles en pie para su posterior tala b) Industrial y Comercial: fabricación, comercialización, fraccionamiento y distribución de palets, maderas, tablas, madera en rollos y demás derivados, productos y subproductos de la madera. Capital: \$ 100.000 representado por 1.000 acciones nominativas no endosables de \$ 100 cada uno de valor nominal Administración: a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de un miembro y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Designación del

Directorio: Director Titular: Eduardo Luis Novak Director Suplente: Vanina Fabiana Stefano. Cierre Ejercicio: 30-04 de cada año. Sede Social calle Sarmiento 1499 de la ciudad de San Carlos Centro, pcia. de Santa Fe - Santa Fe, 10 de diciembre de 2007 - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15 19600 Dic. 17

THEMI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados Expte. N° 434 Folio N° 194 Año 2007: THEMI S.R.L. s/Cesión de Cuotas de Capital, Cambio de Domicilio Legal y Nombramiento de Gerente" han solicitado la inscripción del documento privado de fecha 08 de noviembre de 2007 por el que los socios Sra. Liliana Amalia Bravo de Minighini y Sra. María Rosa Aressi, titulares cada uno de ellos respectivamente de (221) y (544) cuotas de capital de \$ 100,00 valor nominal cada una de la sociedad denominada "Themi S.R.L.", las venden, ceden y transfieren a favor del Sr. Enzo Daniel Ptak y del Sr. Ezequiel Román Ptak, con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las mismas, sin exclusión ni reserva alguna para los adquirentes, quienes las adquieren en la proporción de (574) cuotas el primero nombrado, y (191) cuotas el último. En el mismo acto se resuelve establecer el domicilio legal de la sociedad en calle Alem n: 270 de Rafaela (Sta.Fe), y la designación del Sr. Enzo Daniel Ptak como único "gerente". Consecuentemente modifican las cláusulas "primera" "cuarta" y "octava" del contrato social texto Ordenado inscripto en el Registro Público de Comercio de Rafaela con fecha 24 de diciembre de 2002 bajo el N° 533, al folio 141, del Libro N° 1 de Contratos de SRL; las que para lo sucesivo quedan redactadas de la siguiente manera: Primera: La sociedad girará bajo la denominación social "Themi Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en calle Leandro Alem n° 279 de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Los socios dejan prevista la posibilidad de establecer sucursales, locales de venta y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. "Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 85.000,00 (Pesos ochenta y cinco mil) dividido en ochocientos cincuenta (850) cuotas de capital de \$ 100,00 (Pesos Cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Enzo Daniel Ptak quinientas setenta y cuatro (574) cuotas o sea la suma de \$ 57.400,00 (Pesos cincuenta y siete mil cuatrocientos); Ezequiel Román Ptak ciento noventa y una (191) cuotas o sea la suma de \$ 19.100,00 (Pesos diecinueve mil cien); y Hugo Roberto Berón: ochenta y cinco (85) cuotas o sea la suma de \$ 8.500,00 (Pesos ocho mil quinientos) y Octava: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del socio Enzo Daniel Ptak, quien reviste el carácter de "gerente". Tendrá el uso de la firma social adoptada en forma amplia, asentando la suya personal debajo de un sello que indique el nombre de la sociedad y el carácter de "socio gerente" del firmante; con la limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su objeto, ni en garantías o fianzas a terceros, pudiendo ejecutar todos los actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social, excepto aquellos para los cuales las leyes requieran poderes especiales. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 7 de Diciembre de 2007. - Celia G. Borna, secretaria.

\$ 54,78 19645 Dic. 17

DOCSYS S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de "DOCSYS SOCIEDAD ANONIMA" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Gloria Alicia Lazzaro, de apellido materno Gallina, argentina, nacida el 28 de octubre de 1955, D.N.I. N° 11.907.954, soltera, domiciliada en calle Córdoba 1575 Piso 4 Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Analista de Sistemas, y Susana Beatriz Lazzaro de apellido materno Gallina, argentina, nacida el 19 de Febrero de 1954, D.N.I. N° 11.101.717, soltera, domiciliada en calle Gustavo Cochet 2044, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante y los señores Diego Linari Micheletti, de apellido materno Fornaciari, argentino, nacido el 19 de Enero de 1974, D.N.I. N° 23.645.449, casado en primeras nupcias con Guillermina Cecilia Rizzotto, domiciliado en calle Bv. Oroño 91, Piso 9, Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público Nacional; Marcelo Linari Micheletti, de apellido materno Fornaciari, argentino, nacido el 30 de Mayo de 1968, D.N.I. N° 20.174.236, casado en primeras nupcias con Vanesa Pigatto, domiciliado en calle Entre Ríos 1224 Piso 3 Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Publico Nacional.

2) Fecha del instrumento de constitución: 09 de agosto de 2007.-

3) Denominación: "DOCSYS" SOCIEDAD ANONIMA.

4) Domicilio Social: Calle Cortada Ricardone 1290 P. 6 Dto. "A" Of. 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, al desarrollo, mantenimiento, asistencia técnica, comercialización, distribución y representación, de software, procesamiento electrónico de datos, comercialización de equipos de: computación, contables, maquinas de oficina, equipos y componentes para telefonía y comunicaciones, sus repuestos, accesorios y todo tipo de insumos y productos relacionados.

6) Plazo de duración: Su duración se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital: Se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias escriturales de Pesos Diez (\$ 10.-) de valor nominal cada acción. Las acciones son de Clase "A" y de Clase "B". Del total de las acciones deben emitirse el cincuenta por ciento (50%) de Clase "A" y el cincuenta por ciento (50%) de Clase "B", debiendo en las futuras emisiones, mantenerse la proporción entre ambas clases.- Para el caso de modificarse esta relación de porcentaje de clases, se requerirá la previa aceptación de ambas clases, prestada en Asamblea Especial, convocada al efecto conforme el artículo 250 de la ley de sociedades. Se suscribe de la siguiente forma: El accionista Gloria Alicia Lazzaro suscribe Setecientos Cincuenta (750) Acciones Clase A, o sea la cantidad de pesos Siete Mil Quinientos Pesos (\$ 7.500-). El accionista Susana Beatriz Lazzaro suscribe Setecientos Cincuenta (750) Acciones Clase A, o sea la cantidad de pesos Siete Mil Quinientos Pesos (\$ 7.500-). El accionista Diego Linari Micheletti suscribe Setecientos Cincuenta (750) Acciones Clase B, o sea la cantidad de pesos Siete Mil Quinientos Pesos (\$ 7.500-). El accionista Marcelo Linari Micheletti suscribe Setecientos Cincuenta (750) Acciones Clase B, o sea la cantidad de pesos Siete Mil Quinientos Pesos (\$ 7.500-), e integran el veinticinco por ciento

(25%), comprometiéndose a integrar el 75% restante en un término no mayor de dos años. Cada acción dará derecho a un voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta un quintuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550.

Transmisibilidad de las acciones, procedimiento, salvo el derecho de preferencia que se confiere a los socios. Transferencia a quienes no sean titulares de otras, o a los propios herederos: el cedente deberá notificar a la sociedad informando el precio y forma de pago e identidad del cesionario. Dentro de los tres días de recibida la notificación, la sociedad deberá informar la operación a los titulares de acciones de igual clase, los que dentro de los diez días de recibida la notificación, podrán optar por la adquisición de las acciones, a prorrata de sus tenencias y con derecho a acrecer. Para determinar el valor de adquisición de las acciones a transferir, a los accionistas que ejerzan el derecho de preferencia aquí establecido, la sociedad deberá dentro de los 30 días confeccionar un balance especial en base al cuál se determinará dicho valor. De no resultar así adjudicadas la totalidad de las acciones comprendidas en la operación, dentro de los dos días subsiguientes, la sociedad deberá informar la operación a los titulares de las acciones de las restantes clases, los que dentro de los diez días de recibida la notificación podrán también optar por la adquisición de las acciones, en similares condiciones, a prorrata de su tenencia y con derecho a acrecer. De tampoco resultar así adjudicada la totalidad de las acciones comprendidas en la operación, el derecho de preferencia aquí concedido a los accionistas quedará sin efecto y la operación celebrada con el tercero será oponible a la sociedad y los accionistas. De impugnarse por estos últimos el valor asignado a las acciones cedidas, el mismo será determinado judicialmente aplicándose en forma analógica el artículo 154 de la Ley 19.550.

8) Administración, dirección, representación social y fiscalización:

La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, pudiendo ser de dos (2); cuatro (4), seis (6) u ocho (8) titulares, quienes durarán en sus funciones Dos (2) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, pero siempre en cantidad par y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran. La elección de los mismos se hará de la siguiente manera: la mitad de los puestos será elegido por parte de los tenedores de cada clase de acciones. Una vez determinada por la Asamblea General el número de Directores a designarse, los accionistas de clase "A" y "B", se constituirán dentro de la misma Asamblea General y formando parte de ella, en Asamblea Especial y procederán a elegir a sus Directores. En el supuesto que alguna de las Clases de acciones "A" o "B", no estuviera representada en la Asamblea que debe designar el Directorio o decidiera expresamente en la Asamblea Especial no designar a sus Directores, los tenedores de la otra clase de acciones, deberán proceder a designar a la totalidad de los miembros determinados en la Asamblea General. En las Asambleas Especiales se deberán designar los cargos de Presidente y Vicepresidente. Corresponde la designación de dichos cargos en forma bianual y alternada, comenzando en el primer período con el Presidente elegido por los tenedores de clase "A" y "B" Vicepresidente por los tenedores de clase "B"; en el segundo período con el Presidente elegido por los tenedores de clase "B" y del Vicepresidente por los tenedores de clase "A"; y así sucesivamente. En caso de renuncia, incapacidad o impedimento de continuar en sus funciones de Directores Titulares, serán reemplazados por los Directores Suplentes designados por la misma clase en que se produce la vacante. En el caso de que el director saliente fuera el Presidente o el Vicepresidente, el director que los reemplaza ejercerá las funciones de Presidente o Vicepresidente respectivamente, hasta completar el mandato del saliente. Para ello al ser electos los suplentes deberá establecerse a quien o quienes reemplazaran en esas circunstancias. El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez cada tres (3) meses. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente, o por el Vicepresidente en ausencia de este, y sesionará válidamente con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente debe volver a

votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los Directores podrán desempeñar comisiones o funciones técnico-administrativas rentados, especiales o permanentes, cuya remuneración será fijada por la Asamblea.

Directorio: Presidente, por las acciones clase "A": Gloria Alicia Lazzaro. Vicepresidente por las acciones clase "B": Diego Linari Micheletti. Directores Suplentes, por la clase "A": Susana Beatriz Lazzaro, y por la clase "B": Marcelo Linari Micheletti. Domicilios Especiales: Gloria Alicia Lazzaro y Susana Beatriz Lazzaro: Cortada Ricardone 1290 P. 6 Dto. "A" Of. 2, y Diego Linari Micheletti y Marcelo Linari Micheletti: Bv. Oroño 77 P.B., ambos de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La Representación Legal de la Sociedad, corresponde al Presidente del Directorio.

La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19550.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Mayo de cada año.

\$ 163□19647□Dic. 17

SAN LUCIO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se hace saber que la firma: San Lucio S.A., ha iniciado por ante este Registro el Expte. N° 199, F° 186 Año 2007, a los efectos de la inscripción del Contrato Social. Por lo que hace saber:

Fecha del contrato constitutivo: 10 de noviembre de 2006.

1) Personas integrantes: 1) Hugo Alberto Restelli, de apellido materno Yordan, argentino, nacido el 7 de marzo de 1958, casado en primeras nupcias con Mónica Susana Senn, D.N.I. N° 11.830.431, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. Colón 547. - 2) Juan Francisco Carnevale, de apellido materno Restelli, argentino, nacido el 2 de enero de 1975, casado en primeras nupcias con Virginia Rosa Audenino D.N.I. N° 24.291.871, de profesión empleado, con domicilio, en calle Alberdi 281 Hersilia, todos de la provincia de Santa Fe.

2) Razón social e inscripción: SAN LUCIO S.A. con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Hersilia, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, con sede social en Avda. Colón 547.

3) Plazo: Su duración es de cincuenta años (50 años) a contar a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto al que podrá dedicarse, por cuenta propia y/o terceros y/o asociados a terceros, el transporte nacional e internacional, por vía terrestre, cargas, fletes, mudanzas, equipajes, hacienda y cereales. Su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje.

5) Capital Social: el capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000) Dividido en ochenta (80) acciones ordinarias de mil (1000) pesos cada una valor nominal. El capital podrá aumentarse, por decisión de la asamblea ordinaria. hasta el quintuplo conforme Art. 188 ley 19550.

6) Suscripción: el capital social se emite en acciones nominativos no endosables y ordinarias. Las

acciones y certificados provisionales contendrán las menciones del Art. 211 de ley 19550.

7) Administración: la dirección y administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. El directorio será presidido por un presidente -director titular- y un director suplente. Se hace saber que se ha designado como director titular y con el cargo de presidente al Sr. Hugo Alberto Restelli, D.N.I. 11.830.431 y director suplente al Sr. Juan Francisco Carnevale, D.N.I. 11.830.431.

8) Representación: la representación legal de la sociedad y uso de la firma social corresponde al presidente el directorio.

9) Ejercicio Social: se fija como cierre del ejercicio social el treinta y uno de octubre de cada año.

10) Disolución y liquidación: la sociedad se disolverá por las causales del Art. 94 ley 19550.

Lo que se publica a sus efectos. - Rafaela, 30 de noviembre de 2007. - Celia G. Borna, Secretaria.

\$ 30,20 □19622 □Dic. 17

INDUSTRIA JOLS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que, con fecha 20 de noviembre de 2007, se dispuso la modificación de la cláusula sexta del contrato social de INDUSTRIAS JOLS S.R.L., quedando redactada de la siguiente manera: "Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta, a los efectos de obligar a la sociedad. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto N° 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Asimismo se designó como Socio-Gerente al Ing. Roberto Jorge Le Bas.

\$ 15 □19620 □Dic. 17

CIMEC S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "Expte. 1188 - F° 245 - Año 2.007. CIMEC S.R.L. s/CONTRATO, se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Socios: Bourrier, María del Carmen, D.N.I. N° E 2.837.784, argentina, viuda, de profesión jubilada, apellido materno Solari, nacida el 4 de noviembre de 1.931, domiciliada en calle Amenábar 3252 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T.: 27-02837794-6 y Negri, Daniel Ernesto, D.N.I. N° 10.065.282, argentino, divorciado, de profesión técnico industrial, nacido el 8 de noviembre de 1.951, domiciliado en calle Patricio Cullen 6967 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T.: 20-10065282-0

2. Fecha del Contrato: 8 de noviembre de 2007.

3. Denominación: CIMEC S.R.L.

4. Domicilio: Amenábar N° 3252 - Santa Fe

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto ejecutar todo tipo de instalaciones para obras públicas y privadas, incluyendo eléctricas, mecánicas, termomecánicas, etc., con fondos propios o de terceros, como así también efectuar estudios y asesoramientos técnicos, ejecutar proyectos, dirigir obras y a realizar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.

6. Plazo: 20 (veinte) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000), representado por quinientas (500) cuotas de capital de cien pesos (\$100) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: la señora Bourrier, María del Carmen la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas de capital por valor de cuarenta mil pesos (\$40.000) las que integra en bienes, según inventario que se firma por separado, la suma de pesos dieciséis mil (\$16.000); y la suma de pesos veinticuatro mil en dinero efectivo lo integra un 25% en este acto, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad; y el señor Negri Daniel Ernesto, la cantidad de cien (100) cuotas de capital por valor de diez mil pesos (\$10.000), las que integra totalmente en bienes, según inventario que se firma por separado.

8. Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del socio Negri Daniel Eduardo, quien tendrán el cargo de gerente. La Fiscalización estará a cargo de los socios, la que ejercerán por sí o por quienes designaren a tal efecto (conf. art. 55 LSC)

9. Representación Legal: A cargo del gerente.

10. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 10 de Diciembre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 45□ 19601□Dic. 17

FECCIA Y BATTISTONI S.R.L.

RENUNCIA DE GERENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha: 10 de diciembre de 2007 se decidió aprobar la renuncia como gerente del socio Jorge Omar Feccia, en consecuencia la gerencia de la sociedad estará a cargo únicamente del Señor Socio Genaro Alberto Feccia.

\$ 15 19589 Dic. 17

TREMEC S.A

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación: En los autos caratulados "TREMEC S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades" Expte. n° 1161 F° 244 Año 2007.

1- Los señores Eduardo José Nadal, argentino, casado en primeras nupcias con Stella Maris Barberis, mayor de edad, nacido el 5 de julio de 1952, de apellido materno Geoannini, D.N.I. N° 10.246.998, comerciante, C.U.I.T. N° 20-10246998-5, domiciliado en Belgrano 1844 de la ciudad de Coronda, Dpto. San Jerónimo, provincia de Santa Fe, Cristián Raúl Pernuzzi, argentino, casado en primeras nupcias con María del Huerto Sordo, mayor de edad, nacido el 5 de octubre de 1973, de apellido materno Monti, D.N.I. N° 23.382.870, Ingeniero Agrónomo, C.U.I.T. N° 20-23382870-0, domiciliado en Alberdi 2064 de la ciudad de Coronda, Dpto. San Jerónimo, provincia de Santa Fe, Marcelo Luis Gastaldi, argentino, casado en primeras nupcias con Valeria Romina Bosque, mayor de edad, nacido el 19 de febrero de 1975, de apellido materno Pioli, D.N.I. N° 24.291.870, Contador Publico Nacional, C.U.I.T. N° 20-24291870-4, domiciliado en Huergo 2473 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, provincia de Santa Fe han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima con sujeción al estatuto de fecha 2 de Octubre de 2007.

2- Denominación: "TREMEC S. A."

3- Plazo: cincuenta años.

4- Domicilio: Belgrano 1844 de la ciudad de Coronda Provincia de Santa Fe.-

5- Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros: A) Transporte: transporte por rutas provinciales, nacionales e internacionales de carga, de media y larga distancia. B) la prestación de servicios a terceros de labores culturales (preparación, roturación, etc. del suelo), siembra y/o plantación, fumigación y tareas de recolección y cosecha. A este fin la sociedad tiene amplia capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes y estos estatutos.

6- Capital Social: El capital social es de \$ 150.000,- (ciento cincuenta mil pesos) representado por 1500 (mil quinientos) acciones de \$ 100,- (cien pesos) valor nominal cada una.

7- Administración: La administración de la sociedad corresponde a un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

Se designan para integrar el Directorio a: Presidente: Eduardo José Nadal, argentino, casado en primeras nupcias con Stella Maris Barberis, mayor de edad, nacido el 5 de Julio de 1952, de apellido materno Geoannini, D.N.I. N° 10.246.998, comerciante, C.U.I.T. N° 20-10246998-5, domiciliado en Belgrano 1844 de la ciudad de Coronda, Dpto. San Jerónimo, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Cristian Raúl Pernuzzi, argentino, casado en primeras nupcias con María del Huerto Sordo, mayor de edad, nacido el 5 de octubre de 1973, de apellido materno Monti, D.N.I. N° 23.382.870, Ingeniero Agrónomo, C.U.I.T. N° 20-23382870-0, domiciliado en Alberdi 2064 de la ciudad de Coronda, Dpto. San Jerónimo, provincia de Santa Fe, fijando domicilio a los efectos legales en calle Belgrano 1844 de la ciudad de Coronda provincia de Santa Fe.

8- Organo de Fiscalización: En ejercicio de las facultades del artículo 284 de la ley 19550 la sociedad prescinde de la sindicatura.

9- El ejercicio social cierra el día 31 del mes de diciembre de cada año.

Santa Fe, 7 de Diciembre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

\$50□19546□Dic. 17

TRES FLECHAS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración y representación: a cargo de un Directorio de uno a tres miembros que duran tres ejercicios. Composición actual: Presidente Graciela Cecilia Reutemann. Directora suplente: Paula María Maidagan. La representación legal está a cargo de la presidente y de un vicepresidente en caso de que el directorio sea plural y éste reemplace al presidente.

\$15□19613□Dic. 17

STANZA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Con relación a la publicación del contrato constitutivo solicitada el 23-11-2007 y a pedido del Registro Público de Comercio se aclara que la sede social se establece en Avenida Pellegrini 882 - Planta Alta Rosario.

\$15□19595□Dic. 17

DON RAUL S.R.L.

CONTRATO

- 1) Fecha de instrumento constitutivo: 30 de octubre de 2007.
- 2) Integrantes de la sociedad: Ignacio Anjel Jagou, L.E. N° 6.254.054, CUIT N° 24-06254054-7, argentino, mayor de edad, nacido el 5 de Noviembre de 1943, divorciado judicialmente, hacendado, domiciliado en calle Gral. López N° 1177 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, Blanca Esther Jagou, L.C. N° 4.866.640, CUIT N° 27-4866.640-5, argentina, mayor de edad, nacida el 13 de octubre de 1944, divorciada judicialmente, jubilada, domiciliada en calle Amenabar 3286 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Raúl Juan Gfeller, L.E. N° 2.391.186, CUIT N° 20-02391186-9, argentino, mayor de edad, nacido el 6 de octubre de 1919, viudo, hacendado, domiciliado en la Localidad de Campo del Medio, Departamento Garay, de esta Provincia de Santa Fe
- 3) Denominación Social: DON RAUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 4) Domicilio: Campo del Medio, Departamento Garay de esta Provincia de Santa Fe, República Argentina.
- 5) Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto Social: El objeto de la sociedad consistirá en efectuar por cuenta propia o ajena, directamente o asociado con terceros: a) Actividad Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, de forestación, avícolas, granjas y emplezas colonizadoras, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y productos forestales; b) Actividad Comercial: mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión y distribución de mercaderías, materias primas, productos y subproductos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de forestación, avícolas, granjas y emplezas colonizadoras, ganado de todo tipo y especie, hacienda, de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, cereales y productos forestales, como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza relacionados con los mismos.
- 7) Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-)
- 8) Administración: La administración, representación legal, y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quien o quienes actuarán en forma indistinta; será/n designado/s por el término de cinco años, siendo reelegible/s. En tal carácter tiene/n todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5.965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de tercero por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El gerente y/o gerentes que sea/n designado/s, desempeñará/n su tarea como administrador ad-honorem, no percibiendo remuneración alguna de ninguna especie por dicho concepto.
- 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones sociales expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías convencionales establecidas por el art. 160 de la ley 19.550, otorgando cada cuota derecho a un voto.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11) Designación de Gerente: Se designa como gerente al Sr. Ignacio Angel Jagou, L.E. N° 6.254.054, CUIT N° 24-06254054-7, Argentino, mayor de edad, nacido el 5 de noviembre de 1943, divorciado, hacendado y domiciliado en calle Gral. López N° 1177 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe y, al Sr. Raúl Juan Gfeller, L.E. N° 2.391.186, CUIT N° 20-02391186-9, argentino, mayor de edad, nacido el 6 de octubre de 1919, viudo, hacendado, domiciliado en la Localidad de Campo del Medio, Departamento Garay, de esta Provincia de Santa Fe, quienes actuarán en forma indistinta. Se transcribe el decreto que ordena la presente publicación "Santa Fe, 06 de noviembre de 2007.- ... publíquese edicto conforme lo dispuesto por el art. 10 de la citada normativa,... Fdo. Dra. Mercedes Kolev. Secretaria. Santa Fe, 7 de Diciembre de 2.007. - Jorge A. Gómez, secretario.a/c.

\$ 75 19581 Dic. 17

AQUAMAR S.R.L.

CONTRATO

Socios: Robledo, Marcelo Andrés, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, nacido el día 31 de marzo de 1982, de profesión comerciante, con domicilio en Maipú 1902 de la ciudad de Rosario, con DNI N° 29.401.936; y D'Argenio Bianco, Vanina Elena, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, nacida el 1° de noviembre de 1980, de profesión comerciante, con domicilio en Zeballos 835 4to. Piso dpto. "A" de la ciudad de Rosario, con DNI. N° 28.407.318.

Fecha del Instrumento: 28 de noviembre de 2007.

Razón Social: AQUAMAR S.R.L.

Domicilio: Maipú 1148 6° piso Oficina 3 de Rosario

Objeto Social: La prestación de servicios: A) tareas derivadas de las actividades enunciadas como servicio de limpieza de oficinas, empresas, clubes, espacios públicos, casas, sanatorios, hospitales, etc. retiro de basura y desechos hospitalarios, que no sean contrarias a las leyes. Parquizaciones, desmalezamientos, desratizaciones, hidrolavados, poda de árboles y toda otra actividad afín con las enunciadas, B) herrería artística y de obra, en todos sus aspectos y tipos de contrataciones. C) contrataciones para prestación de servicios por los medios que considere necesario, presentándose en Licitaciones Públicas y/o privadas, Concursos de Precios Públicos y/o Privados, etc. y D) realización de todo tipo de contrataciones y/o diligenciamientos con Entes Estatales, en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también con Empresas y/o Sociedades Públicas y/o privadas, siempre que estas contrataciones sean lícitas y en relación al Objeto Básico de esta sociedad.

Plazo de Duración: 30 años.

Capital Social: \$ 12.000.-

Administración y Representación Legal: a cargo del Socio Gerente Marcelo Andrés Robledo.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 31 □19527□Dic. 17

FRUTOS DEL SUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre los Señores Rodolfo Acciarri, argentino, casado en primeras nupcias con Amanda María Torres, nacido el 14 de Enero de 1947, D.N.I. N° 6.141.212, comerciante, con domicilio en calle Laprida 5860 de esta ciudad de Rosado, y Juan Carlos Sarasola, argentino, casado, en primeras nupcias con Susana Virginia Piriz, nacido el 25 de Septiembre de 1947, L.E. N° 6.144.801, Contador Público, con domicilio en Pasaje Pestalozzi 867 de esta ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar, y únicos socios de FRUTOS DEL SUR S.R.L. inscripta en el registro Público de Comercio en Rosario, en Contratos, T° 153 F° 14352 N° 1544 con fecha 28 de Noviembre de 2002, han resuelto las siguientes modificaciones al contrato social que quedan redactadas como sigue:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en 15 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la Comercialización por cuenta propia o de terceros de Frutas y Hortalizas. Sus Semillas. Su importación y exportación.

Prestación de Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial.-

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 24.000.- dividido en 240 cuotas de \$ 100.- cada una, les corresponde a los socios en la siguiente proporción: Al Señor Rodolfo Acciarri le corresponden 120 cuotas de capital de cien pesos cada una, o sea la suma de doce mil pesos, integrado: con dos mil pesos del capital anterior y el resto en dinero en efectivo, 25% en este acto y el saldo dentro de los dos años de la fecha del presente contrato; al Señor Juan Carlos Sarasola le corresponden 120 cuotas de capital de cien pesos cada una, o sea la suma de doce mil pesos integrado: con dos mil pesos del capital anterior y el resto en dinero en efectivo, 25% en este acto y el saldo dentro de los dos años de la fecha del presente contrato.

\$30□ 19557□Dic. 17

IL CUOCO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "IL CUOCO S.R.L.", de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los socios: Carlos Alberto Julio Eugenio Dalla Bona, apellido materno Arias, D.N.I. 93.402.251, italiano, nacido el 4 de octubre de 1.944, abogado, casado en primeras nupcias con María Luisa Arichuluaga, D.N.I. 11.546.528, con domicilio en Bv. Argentino 8129 de Rosario, provincia de Santa Fe y Julio Alberto Schmidt, apellido materno Gutiérrez, D.N.I. 23.934.544, argentino, nacido el 26 de julio de 1.974, empresario, casado en primeras nupcias con Paula Cecilia Lucero, D.N.I. 26.609.431, con domicilio en Catamarca 2604 PB Dto. 3 de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento social: 6 de diciembre de 2007.

3) Denominación social: "IL CUOCO S.R.L."

4) Domicilio y sede social: San Luis 798 de Rosario, Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto prestar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros los servicios de bar americano, restaurante, rotisería, grill y ejercer representaciones y mandatos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 divididos en 5.000 cuotas partes de \$ 10 cada una, suscribiendo cada uno de los socios 2.500 cuotas de capital.

8) Administración y Fiscalización: La Administración estará a cargo de un gerente, habiéndose designado a Julio Alberto Schmidt en carácter de socio gerente, quien actuará según lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: Corresponde al socio gerente, Julio Alberto Schmidt, haciendo uso de la firma social.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$35 19528 Dic. 17

PROCACITTO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "PROCACITTO" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos Personales socios: Ana María Marinzalda, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.612.471, nacida el 27 de julio de 1962, casada en primeras nupcias con Carlos Miguel Procacitto, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Martín N° 438, de la ciudad de Las Rosas; y Carlos Miguel Procacitto, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 12.841.454, nacido el 20 de junio de 1959, casado en primeras nupcias con Ana María Marinzalda, de profesión industrial, domiciliado en calle San

Martín N° 438, de la ciudad de Las Rosas.

2) Fecha del instrumento de constitución: 31/10/2007.

3) Denominación social: "PROCACITTO" S.R.L..

4) Domicilio y sede social: Avda. Dickinson N° 1027, Las Rosas.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: a) Comerciales: mediante la compraventa, distribución, importación y exportación, mandatos, comisiones y representaciones de todo tipo de maquinaria agrícola, nueva y usada, sus partes, accesorios y repuestos, así como la importación y/o exportación de tales equipos y los bienes de uso, repuestos y accesorios relacionados con los mismos; b) Servicios: reparación y asistencia de las máquinas agrícolas descriptas en el inciso anterior; c) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 100.000.-, dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ana María Marinzalda suscribe 6.500 cuotas sociales que representan \$ 65.000.-, que integra totalmente en bienes; y Carlos Miguel Procacitto suscribe 3.500 cuotas sociales que representan \$ 35.000.-, que integra \$ 29.000.- en dinero en efectivo, y el resto, \$ 6.000.-, en bienes.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Ana María Marinzalda y Carlos Miguel Procacitto, que harán uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los socios gerentes, con uso de la firma social en forma individual e indistintamente cualesquiera de ellos si fueran designados dos o más Gerentes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año.

\$48□19588□Dic. 17

SAN ANTONIO AGROPECUARIA S.R.L,

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los doce días del mes de noviembre de dos mil siete, siendo las diez horas, se reúnen el señor José Marcelo Faga argentino, nacido el 16 de mayo de 1928, documento nacional de identidad 5.975.963, casado en primeras nupcias con Ana María Bosetti, comerciante, mayor de edad, domiciliado en calle Paraguay 708 6* Piso Dto. "3" de esta ciudad, CUIT número 23-05975963-9, la señora Ana María Bosetti de Faga argentina, nacida el 31 de julio de 1938, documento nacional de identidad 3.720.467, casada en primeras nupcias con José Marcelo Faga, comerciante, mayor de edad, domiciliada en calle

Paraguay 708 - 6º Piso Dto. "3" de esta ciudad, CUIT número 27-03720467-1, la señora Silvana Marcela Faga, argentina, nacida el 21 de septiembre de 1963, documento nacional de identidad 16.249.720, soltera, comerciante, mayor de edad, domiciliada en calle España 182 - 5º Piso Dto. "B" de la ciudad Rosario, CUIT número 27-162497206 y la señora Viviana Emilia Faga, argentina, nacida el 22 de abril de 1967, documento nacional de identidad 18.466.937, soltera, comerciante, mayor de edad, domiciliada en calle Pereyra Lucena 2536 1º Piso Dto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT número 23-18466937-4, hábiles para contratar deciden lo siguiente:

1) Denominación: declaran constituida y con existencia legal, una sociedad comercial bajo la denominación de "SAN ANTONIO AGROPECUARIA" S.R.L.

2) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la Explotación agropecuaria en especial la cría de ganado bovino.

3) Duración: la sociedad se constituye por diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Domicilio: El domicilio legal o sede se fija en calle Córdoba 1707 de la ciudad de Rosario.

5) Capital: se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) con el siguiente detalle: a) el señor José Marcelo Faga suscribe e integra la cantidad de doscientos cinco (205) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una, totalizando la suma de veinte mil quinientos Pesos (\$ 20.500); b) la señora Ana María Bosetti de Faga suscribe e integra la cantidad de doscientos setenta y cinco (275) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una, totalizando la suma de veinte y siete mil quinientos Pesos (\$ 27.500), c) la señora Silvana Marcela Faga suscribe e integra la cantidad de Diez (10) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una, totalizando la suma de Un mil pesos (\$ 1.000) y la señora Viviana Emilia Faga suscribe e integra la cantidad de Diez (10) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una, totalizando la suma de Un Mil pesos 1.000). Las mismas son aportadas por los socios en su totalidad en bienes según Inventario que forma parte del contrato social y dictaminado por Contador Público Nacional.

6) Administración: la dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio José Marcelo Faga, quien acepta el cargo que se le otorga. Desempeñara sus funciones por el termino de 5 años, pudiendo ser reelegido.

7) Fiscalización: los socios se comprometen a la mutua fiscalización, por si o por terceros autorizados.

8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

9) Fecha del instrumento de constitución: 12 de noviembre de 2007.

\$ 74 19584 Dic. 17
